



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 901045968-003-2020 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., DIESEL Y GASOLINA PARA LOS VEHICULOS OFICIALES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
Código de Expediente: 2063435
No. de Procedimiento CompraNet: LA-901045968-E5-2020

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las **14:00 (catorce)** horas del día **06 de marzo de 2020**, de conformidad con lo establecido en el numeral 11, inciso a). de la LPN N° **901045968-003-2020** de la convocatoria (en adelante la Convocatoria) que norma esta Licitación, se reunieron en la **Sala de Licitaciones, edificio 222, planta baja**, sita en Av. Universidad N° 940, C.P. 20131, Ciudad Universitaria, los servidores públicos autorizados, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, sin la presencia de los licitantes, según lo dispone el artículo 26 bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), con el objeto realizar el acto de notificación de fallo de la adquisición señalada al rubro para la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley y con fundamento en la fracción XI del artículo 33 del Estatuto de la Ley Orgánica y el artículo 88 y 89 del Reglamento de Control Patrimonial, ambos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. -----

El acto es validado por el M. en IMP. Jorge Humberto López Reynoso, Director General de Finanzas y por la M. en A. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera, Jefa del Departamento de Compras, con fundamento en el artículo 88 del Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y coordinado por la C.P. Angélica Lozano Galaviz, Encargada de Licitaciones del Departamento de Compras.-----

Se informa a los presentes que conforme a lo establecido en la Convocatoria los asistentes se aceptan el uso de la información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639, además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de <http://conferencias.uaa.mx/> -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento de la Ley), las áreas requirentes conforme a lo indicado en la Convocatoria y el artículo 88 del Reglamento de Control Patrimonial son los siguientes servidores públicos: **M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, el C.P. C.P. Jorge Pardo Guzmán, Jefe de la Sección de Prestaciones Sociales y Seguridad Social (para la partida 1), el M. en Ing. Alberto Palacios Tiscareño, Director General de Infraestructura Universitaria, la Lic. Raquel García Esparza, Asistente de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, el Arq. José Aguilar Martínez, Jefe del Departamento de Transportes de la DGUI (para la partida 2 y 3), y la M. en A.P. Beatriz E. Rivera de Loera, Jefa del Departamento de Compras (para la partida 4)**, realizaron el análisis y evaluación a la documentación técnica y económica presentada por los licitantes, misma que fue solicitada en el apartado VI, emitiendo el dictamen técnico.-----

Antecedentes

De conformidad al calendario de las bases de esta licitación la convocante realizó el día **04 de marzo de 2020** a las **12:00 (doce)** horas, la inscripción de **01** propuesta presentada en forma y tiempo por el correspondiente licitante, siendo: -----

Licitantes	
1	UNIDAD DE GASOLINERAS SA DE CV

Los precios que cada licitante ofertaron, para cada una de las partidas en las que participan, constan en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas del día **04 de marzo de 2020**:-----

De conformidad con el artículo 55 y 56 de la Ley, de conformidad a lo establecido en el numeral 9, 9.1, 9.2 y 10 de las bases que norman esta Licitación, se realizó el análisis detallado de las proposiciones (documentación administrativa, propuesta técnica y económica), con los requisitos solicitados en la convocatoria y la junta de aclaraciones, para la adquisición de servicios requeridos en el presente procedimiento, por lo que se determina el siguiente: -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 901045968-003-2020 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., DIESEL Y GASOLINA PARA LOS VEHICULOS OFICIALES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
<i>Código de Expediente: 2063435</i>
<i>No. de Procedimiento CompraNet: LA-901045968-E5-2020</i>

ANÁLISIS

Acorde a la información documental presentada por los licitantes y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 y 36 Bis de la L.A.A.S.P., y el numeral 6, 8, 9, 9.1, 9.2 de la convocatoria señalada al rubro, por tratarse de un procedimiento de aplicación del criterio binario se evaluó técnicamente la propuesta recibida conforme al siguiente detalle, resultando: -----

Licitante: **Unidad de Gasolineras S.A. de C.V.**

Oferta en las partidas: **1, 2, 3, y 4.**

Documentación técnica y administrativa conforme a lo siguiente:

Número	Descripción	Presen ta
1	Acreditación y representación, Anexo "3"	✓
1.1	Identificaciones	✓
1.2	Copia del Acta Constitutiva, en donde pueda corroborarse que su objeto social corresponde a los relacionados con el servicio de Combustible y/o Gas LP, según en la partida que participen.	✓
2	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 50 y 60 de la Ley manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "4" . Además deberá incluirse: a) Copia del Certificado de la PROFECO que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005 y NOM-005-SCFI-2011 relativa a los instrumentos de medición, Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos Especificaciones, métodos de prueba y de verificación. Dictamen de la última calibración de bombas que emite la empresa autorizada por PROFECO del año 2020. b) NOM-005-SCFI-2005. c) NOM-047-ECOL-1999. d) Certificado de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.	✓
3	Especificaciones técnicas conforme al Anexo "1", Anexo 1.A Partida 1: Sí cumple. Revisión Técnica realizada por el Departamento de Recursos Humanos, conforme al Anexo 1 de este fallo. Partida 2: Sí cumple. Revisión Técnica realizada por la Dirección General de Infraestructura Universitaria, conforme al Anexo 1 de este fallo. Partida 3: Sí cumple. Revisión Técnica realizada por el Departamento de Construcciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, conforme al Anexo 1 de este fallo. Partida 4: Sí cumple. Revisión Técnica realizada por el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, conforme al Anexo 1 de este fallo.	✓
4	Folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio y del producto.	✓
5	Tiempo y lugar de entrega de los bienes, responsables y domicilios de referencia: entregar el Anexo "2"	✓
6	Carta en la que se indique a los responsables que estarán asignados por parte del Licitante para la prestación del servicio requerido por la Universidad.	✓
7	Convenio de Propuesta conjunta	No aplica
8	Centros de Servicio/ Gasolineras.	✓
9	Licencias, autorizaciones y permisos. • Alta o registro ante la SHCP o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta Licitación.	✓

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 901045968-003-2020 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., DIESEL Y GASOLINA PARA LOS VEHICULOS OFICIALES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
Código de Expediente: 2063435
No. de Procedimiento CompraNet: LA-901045968-E5-2020

	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen de Protección Civil para Riesgos, Permiso y/o Certificación para Desechos y Líquidos. • Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado. • Contrato de Franquicia y suministro formalizado vigente con PEMEX para la venta de gasolina (magna, Premium), así mismo en caso de que el combustible a ofertar no provenga de Petróleos Mexicanos (PEMEX), se deberán anexar los documentos oficiales que acrediten su legal procedencia, así como garantizar la calidad y deberá anexar el documento, contrato o convenio que garantice el abasto solicitado durante la vigencia del contrato. • Aviso de Funcionamiento. • Licencia de uso de suelos. • Programa Interno de Protección Civil. • Certificado de Licencia Ecológica. 																																																		
10	Documentación que acredite su experiencia con relación al tipo de servicio a que se refiere esta licitación (Currículo de la empresa)	✓																																																	
11	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el prestador del Servicio responderá por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a la Universidad y/o a terceros por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado.	✓																																																	
12	Relación de tres clientes Anexo "8", (incluir copia de la factura de los servicio y o contratos) y una carta de Recomendación.	✓																																																	
13	Manifiesto de aceptación de visita a las instalaciones.	✓																																																	
14	Fotografías de la estación de Servicio (principal) donde se prestará el Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina y diésel) necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.	✓																																																	
15	Escrito libre bajo protesta de decir verdad a través del cual el licitante manifieste que cumplirá de manera ininterrumpida con el servicio de Suministro de Gasolina conforme a los requerimientos de la presente convocatoria de manera permanente durante la vigencia del contrato.	✓																																																	
16	Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que seguirán estando durante la vigencia del contrato.	✓																																																	
17	<p>Propuesta económica. Precios por litro:</p> <p>Desglose de precio unitario por litro de Gasolina Supreme (92 octanos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRECIO UNITARIO POR LITRO</th> <th>IVA</th> <th>IEPS</th> <th>TOTAL POR LITRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 18.02</td> <td>\$ 2.88</td> <td>\$ 0.53</td> <td>\$ 21.43</td> </tr> </tbody> </table> <p>Desglose del precio unitario por litro de Gasolina Extra (87 octanos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRECIO UNITARIO POR LITRO</th> <th>IVA</th> <th>IEPS</th> <th>TOTAL POR LITRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 16.89</td> <td>\$ 2.70</td> <td>\$ 0.44</td> <td>\$ 20.03</td> </tr> </tbody> </table> <p>Desglose del precio unitario por litro de Diésel Ultra Bajo Azufre</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRECIO UNITARIO POR LITRO</th> <th>IVA</th> <th>IEPS</th> <th>TOTAL POR LITRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 18.36</td> <td>\$ 2.94</td> <td>\$ 0.36</td> <td>\$ 21.66</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Área requirente/Responsable</th> <th>Cantidad Máxima</th> <th>Cantidad Mínima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Vales de Gasolina</td> <td>Departamento de Recursos Humanos</td> <td>\$2,910,492.00</td> <td>\$1,746,295.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Combustible por código de barras</td> <td>Dirección General de Infraestructura Universitaria</td> <td>\$2,310,887.00</td> <td>\$1,350,000.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Vales de Gasolina</td> <td>Departamento de Construcciones de la DGIU</td> <td>\$35,000.00</td> <td>\$25,000.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Gasolina por código de barras</td> <td>Departamento de Compras de la DGF</td> <td>\$63,000.00</td> <td>\$45,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	PRECIO UNITARIO POR LITRO	IVA	IEPS	TOTAL POR LITRO	\$ 18.02	\$ 2.88	\$ 0.53	\$ 21.43	PRECIO UNITARIO POR LITRO	IVA	IEPS	TOTAL POR LITRO	\$ 16.89	\$ 2.70	\$ 0.44	\$ 20.03	PRECIO UNITARIO POR LITRO	IVA	IEPS	TOTAL POR LITRO	\$ 18.36	\$ 2.94	\$ 0.36	\$ 21.66	Partida	Descripción	Área requirente/Responsable	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	1	Vales de Gasolina	Departamento de Recursos Humanos	\$2,910,492.00	\$1,746,295.00	2	Combustible por código de barras	Dirección General de Infraestructura Universitaria	\$2,310,887.00	\$1,350,000.00	3	Vales de Gasolina	Departamento de Construcciones de la DGIU	\$35,000.00	\$25,000.00	4	Gasolina por código de barras	Departamento de Compras de la DGF	\$63,000.00	\$45,000.00	
PRECIO UNITARIO POR LITRO	IVA	IEPS	TOTAL POR LITRO																																																
\$ 18.02	\$ 2.88	\$ 0.53	\$ 21.43																																																
PRECIO UNITARIO POR LITRO	IVA	IEPS	TOTAL POR LITRO																																																
\$ 16.89	\$ 2.70	\$ 0.44	\$ 20.03																																																
PRECIO UNITARIO POR LITRO	IVA	IEPS	TOTAL POR LITRO																																																
\$ 18.36	\$ 2.94	\$ 0.36	\$ 21.66																																																
Partida	Descripción	Área requirente/Responsable	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima																																															
1	Vales de Gasolina	Departamento de Recursos Humanos	\$2,910,492.00	\$1,746,295.00																																															
2	Combustible por código de barras	Dirección General de Infraestructura Universitaria	\$2,310,887.00	\$1,350,000.00																																															
3	Vales de Gasolina	Departamento de Construcciones de la DGIU	\$35,000.00	\$25,000.00																																															
4	Gasolina por código de barras	Departamento de Compras de la DGF	\$63,000.00	\$45,000.00																																															

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 901045968-003-2020 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., DIESEL Y GASOLINA PARA LOS VEHICULOS OFICIALES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
Código de Expediente: 2063435
No. de Procedimiento CompraNet: LA-901045968-E5-2020

Es importante mencionar que, dentro del apartado de CompraNet, el licitante indico los precios por litro de la gasolina extra, cuando lo solicitado era indicar la cantidad máxima requerida por la convocante conforme a lo establecido en el punto 6 de la convocatoria, renglón 17:

"Propuesta económica.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, IEPS Y TOTAL conforme al Anexo "5" el cual forma parte de la presente convocatoria.

- Las licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato*.
- Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.
- En moneda nacional.
- Presentar precios unitarios antes de I.V.A.
- **Dentro del apartado de CompraNet, se colocará el monto máximo a contratar y en el documento del Anexo 5, se colocarán los precios por litro que se oferten conforme al precio de la CRE, el porcentaje de descuento y en su caso el cobro por comisión, toda esta información será tomada en cuenta para determinar la mejor oferta en la prestación de los servicios requeridos en la Convocatoria.**

Para formular su oferta, los licitantes deberán tomar los precios publicados por la CRE (Comisión Reguladora de Energía), del día 28 de febrero 2020 00:00 horas y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar.

Su cotización deberá formularse en moneda nacional a dos decimales, debiendo acompañar el reporte emitido por la CRE del día 28 de febrero 2020 00:00 horas y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar, señalando de manera clara el que corresponde a la empresa licitante.

Los licitantes deberán considerar en su cotización los insumos que proporcionen, por lo que el precio unitario ofertado contemplará el suministro de todos los insumos."

No obstante lo anterior, en el Acta de Presentación y apertura de propuestas se anexo de manera íntegra la oferta económica presentada por el licitante y que corresponde a la descrita con anterioridad, en donde se constata los precios a detalle ofertados por el licitante.

Con relación a lo anterior, el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público menciona lo siguiente:

"Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley."

En este sentido, se aclara que se respeta la propuesta económica presentada en la documentación del licitante, dejando a salvo sus derechos para que verifique que su oferta es correcta y acepta la entrega de los montos anteriormente señalados.

Asimismo se indica que los precios ofertados están acordes a lo publicado en la página <http://www.cre.gob.mx/ConsultaPrecios/GasolinasyDiesel/GasolinasyDiesel.html> verificado al tiempo que se realiza la presente revisión.

Conforme a las facultades señaladas y con base a la revisión técnica, económica y administrativa, tomando en cuenta que la adjudicación se realiza por partida y acorde a lo establecido en el numeral 9, siempre y cuando cumpla técnicamente con todo lo requerido, de conformidad a lo establecido en la convocatoria, del análisis realizado a las propuestas solventes, se determina adjudicar el contrato tal como se describe a continuación:--

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 901045968-003-2020 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., DIESEL Y GASOLINA PARA LOS VEHICULOS OFICIALES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
Código de Expediente: 2063435
No. de Procedimiento CompraNet: LA-901045968-E5-2020

Partida	Descripción	Monto a contratar sin IVA		Empresa adjudicada
		Máximo	Mínimo	
1	Vales de Gasolina (Depto. de Recursos Humanos)	\$2,910,492.00	\$1,746,295.00	UNIDAD DE GASOLINERAS S.A. DE C.V.
2	Combustible por código de barras (Dirección General de Infraestructura Universitaria)	\$2,310,887.00	\$1,350,000.00	
3	Vales de Gasolina (Departamento de Construcciones de la DGIU)	\$35,000.00	\$25,000.00	
4	Gasolina por código de barras Departamento de Compras de la DGF	\$63,000.00	\$45,000.00	
5	Gas LP Departamento de Deportes de la DGSE	\$896,000.00	\$537,600.00	DESIERTA

Por considerar que su propuesta es solvente al reunir conforme a los criterios de adjudicación contenidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad y considerar que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones, además de corresponder a los precios más bajos y convenientes de las propuestas solventes para la Universidad, además de estar dentro del techo presupuestal autorizado para cada una de ellas, con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, así como en el numeral V, de las bases de esta Licitación. -----

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley y 58 de su reglamento, así como en el numeral 14. de las bases de la presente Licitación, se declaran desiertas las siguientes partidas: -----

Partidas Desiertas	Motivo
5	Se declara desierta, en virtud de que no existió propuesta solvente para esta partida.

Para las partidas adjudicadas, se formalizará esta adquisición mediante contrato abierto en los términos de los artículos 37 fracción v, 44 y 46 de la Ley, la fecha tentativa de firma de contrato lo es el día **09 de marzo de 2020** en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, sita en edificio 222 P.B., Ciudad Universitaria, en horario de **14:00 a 15:00 horas**. El licitante ganador que injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley. Podrá formalizarse el contrato hasta dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de este fallo como lo establece la Ley y la entrega de la garantía de cumplimiento será a más tardar a los diez naturales posteriores a la fecha de fallo, sin embargo, el plazo de las obligaciones para la entrega inicia al día siguiente de esta fecha, es decir se cuentan al día siguiente de la fecha de fallo. -----

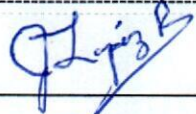

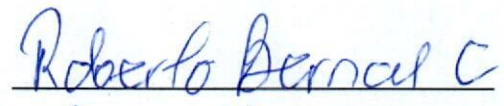
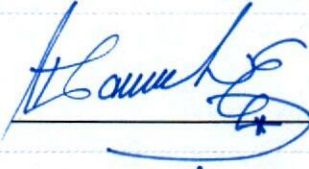


Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualizada prevista en la regla 2.1.27, de la miscelánea fiscal para el 2020 publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: <http://www.sat.gob.mx> en la opción "Mi portal", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo incluir en dicha solicitud el correo electrónico brivera@correo.uaa.mx para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación. Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y se procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado. Cuando la adjudicación recaiga en la unión de dos o más personas a las que alude el tercer párrafo del artículo 34 de la ley de la materia y 31 de su reglamento, en el contrato se establecerán con toda precisión y a satisfacción de la universidad, los compromisos a los que cada persona se obliga y la forma en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones. Se deberá entregar respuesta positiva del IMSS, de conformidad al ACUERDO ACDO SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial el 27 de Febrero de 2015, para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, deberán presentar constancia de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social. -----

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas de la Universidad, edificio 222 P.B., domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 901045968-003-2020 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., DIESEL Y GASOLINA PARA LOS VEHICULOS OFICIALES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
<i>Código de Expediente: 2063435</i>
<i>No. de Procedimiento CompraNet: LA-901045968-E5-2020</i>

personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx -----

Intervienen por la Universidad Autónoma de Aguascalientes-----

M. en IMP. Jorge Humberto López Reynoso Director General de Finanzas	
M. En A. Beatriz E. Rivera de Loera Jefa del Departamento de Compras	
C.P. Gloria Esther Guzmán Díaz Representante de la Contraloría Universitaria	
Lic. María Díaz Rodríguez Representante del Departamento Jurídico	
Lic. Roberto Bernal Castañón Representante de la Dirección General de Planeación y Desarrollo	
Lic. Raquel García Esparza Asistente Administrativo de la Dirección General de Infraestructura Universitaria	
Arq. José Aguilar Martínez Jefe del Departamento de Transportes de la Dirección General de Infraestructura Universitaria	_____
C.P. Jorge Pardo Guzmán Jefe de la Sección de Prestaciones Sociales y Seguridad Social	_____
Mtra. María del Carmen Bautista Representante del Centro Económico y Administrativo	
Lic. Lluvia Salazar Almanza Departamento de Compras	
Lic. Berenice Ceballos Guzmán Departamento de Compras	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 901045968-003-2020 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., DIESEL Y GASOLINA PARA LOS VEHICULOS OFICIALES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
<i>Código de Expediente: 2063435</i>
<i>No. de Procedimiento CompraNet: LA-901045968-E5-2020</i>

C.P. Angélica Lozano Galaviz
 Encargada de Licitaciones del Departamento de Compras



Siendo las **14:17** horas del día de su inicio, se da por concluida la presente junta firmando el acta los que en ella intervienen para los fines y efectos legales a que haya lugar, entregándose fotocopia del acta a los participantes.

=====FIN DE TEXTO=====

